LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares
32 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIX | Managua, Lunes 23 de Febrero de 2015 | No. 36

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Convocatorias.....1730

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA

Aviso.....1732

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva Nº. 012-2015.....1733

Licitación Selectiva Nº. 013-2015.....1733

Licitación Selectiva Nº. 015-2015.....1733

Licitación Selectiva Nº. 016-2015.....1733

Contadores Públicos Autorizados.....1734

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo Ministerial MIFIC Nº 0100-2014.....1736

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1737

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Aviso.....1739

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....1739

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1740

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ASAMBLEA NACIONAL

Nota: A solicitud de la parte interesada se publican, las siguientes Convocatorias, recepcionadas con fecha 20 de febrero del corriente año:

Reg. 4466 – M. 27796 – Valor C$ 380.00

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, ubicada en el Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Avenida Peatonal "General Augusto C. Sandino", en cumplimiento del Artículo 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y de los Artículos 99 y 127 de su Reglamento General, Decreto No. 75-2010, invita a proveedores de la actividad inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar ofertas en sobre cerrado para el proceso siguiente:

LICITACIÓN	MODALIDAD	BIENES	VENTA DE P.B.C.	HOMOLOGACION	ENTREGA DE OFERTAS
01/01/2015	Selectiva	Suministro e Instalación de Circuito Cerrado de Televisión.	Del 10 al 17 de Febrero /15. Horario: 8.30 AM a 4.30 PM.	12 Febrero 2015 a las 10.30 AM	18 de Febrero de 2015 a las 10.05 AM.

NOTAS: a) El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse del 10 al 17 de Febrero del corriente año dos mil quince, en horario detallado en cuadro anterior, mediante el pago de C$100.00 no reembolsables en Caja Central ubicada en el Lobby del "Edificio Gral. Benjamín Zeledón", debiendo retirar el CD en físico, en la oficina de la División de Adquisiciones, ubicada en el Piso No. 8 del mismo Edificio.
b) Los Actos de Homologación y Entrega y Apertura de Ofertas se efectuarán en la Sala de Conferencias del 8vo. Piso del "Edificio Benjamín Zeledón", en el horario indicado.
c) Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en el Portal del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página de la Asamblea Nacional donde se publica en idioma español el documento del P.B.C. completo. En estos casos los Oferentes deberán enviar carta a la División de Adquisiciones manifestando que han obtenido por ese medio el PBC y que participarán en la Licitación.
d) Los bienes y servicios a adquirirse serán prestados conforme el cronograma y Plan de entregas que se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.
e) Esta Licitación será financiada con Fondos Nacionales del Presupuesto General de la República.
f) El lugar y plazo para apertura de las ofertas. Sala de Conferencia del piso 8vo., del Edificio General Benjamín Zeledón, a las 10:05 a.m., del 18-02-2015.

Managua, 09 de Febrero del 2015.

(f) Lic. RAMÓN EDUARDO CABRALES ARAUZ, Secretario Ejecutivo, Asamblea Nacional.

CONVOCATORIA A LICITACION SELECTIVA

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, ubicada en el Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Avenida Peatonal "General Augusto C. Sandino", en cumplimiento del Artículo 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y de los Artículos 99 y 127 de su Reglamento General, Decreto No. 75-2010, invita a proveedores de la actividad inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar ofertas en sobre cerrado para el proceso siguiente:

LICITACIÓN	MODALIDAD	BIENES	VENTA DE P.B.C.	HOMOLOGACION	ENTREGA DE OFERTAS
01/01/2015	Selectiva	Suministro e Instalación de Circuito Cerrado de Televisión.	Del 10 al 17 de Febrero /15. Horario: 8.30 AM a 4.30 PM.	12 Febrero 2015 a las 10.30 AM	18 de Febrero de 2015 a las 10.05 AM.

NOTAS: a) El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse del 10 al 17 de Febrero del corriente año dos mil quince, en horario detallado en cuadro anteriormediante el pago de C$100.00 no reembolsables en Caja Central ubicada en el Lobby del "Edificio Gral. Benjamín Zeledón", debiendo retirar el CD en físico, en la oficina de la División de Adquisiciones, ubicada en el Piso No. 8 del mismo Edificio.
b) Los Actos de Homologación y Entrega y Apertura de Ofertas se efectuarán en la Sala de Conferencias del 8vo. Piso del "Edificio Benjamín Zeledón", en el horario indicado.
c) Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en el Portal del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página de la Asamblea Nacional donde se publica en idioma español el documento del P.B.C. completo. En estos casos los Oferentes deberán enviar carta a la División de Adquisiciones manifestando que han obtenido por ese medio el PBC y que participarán en la Licitación.
d) Los bienes y servicios a adquirirse serán prestados conforme el cronograma y Plan de entregas que se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.
e) Esta Licitación será financiada con Fondos Nacionales del Presupuesto General de la República.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

f) El lugar y plazo para apertura de las ofertas, Sala de Conferencia del piso 8vo., del Edificio General Benjamín Zeledón, a las 10:05 a.m., del 18-02-2015.

Managua, 09 de Febrero del 2015.

(f) Lic. RAMÓN EDUARDO CABRALES ARAUZ, Secretario Ejecutivo, Asamblea Nacional.

CONVOCATORIA A LICITACION SELECTIVA

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, ubicada en el Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Avenida Peatonal "General Augusto C. Sandino, en cumplimiento del Artículo 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y de los Artículos 99 y 127 de su Reglamento General, Decreto No. 75-2010, invita a proveedores de la actividad inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar ofertas en sobre cerrado para el proceso siguiente:

LICITACIÓN	MODALIDAD	BIENES	VENTA DE P.B.C.	HOMOLOGACION	ENTREGA DE OFERTAS
01/01/2015	Selectiva	Suministro de Alimentos para Personas	Del 10 al 17 de Febrero /15. Horario: 8.30 AM a 4.30 PM.	12 Febrero 2015 a las 02.30 PM	18 de Febrero de 2015 a las 02.00 PM.

NOTAS: a) El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse del 10 al 17 de Febrero del corriente año dos mil quince, en horario detallado en cuadro anterior, mediante el pago de C$100.00 no reembolsables en Caja Central ubicada en el Lobby del "Edificio Gral. Benjamín Zeledón", debiendo retirar el CD en físico, en la oficina de la División de Adquisiciones, ubicada en el Piso No. 8 del mismo Edificio.
b) Los Actos de Homologación y Entrega y Apertura de Ofertas se efectuarán en la Sala de Conferencias del 8vo. Piso del "Edificio Benjamín Zeledón", en el horario indicado.
c) Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en el Portal del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página de la Asamblea Nacional donde se publica en idioma español el documento del P.B.C. completo. En estos casos los Oferentes deberán enviar carta a la División de Adquisiciones manifestando que han obtenido por ese medio el PBC y que participarán en la Licitación.
d) Los bienes a adquirirse serán entregados conforme el Plan de entregas que se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.
e) Esta Licitación será financiada con Fondos Nacionales del Presupuesto General de la República.
f) El lugar y plazo para apertura de las ofertas, Sala de Conferencia del piso 8vo., del Edificio General Benjamín Zeledón, a las 02:05 P.m., del 18-02-2015.

Managua, 09 de Febrero del 2015.

(f) Lic. RAMÓN EDUARDO CABRALES ARAUZ, Secretario Ejecutivo, Asamblea Nacional.

CONVOCATORIA A LICITACION SELECTIVA

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, ubicada en el Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Avenida Peatonal "General Augusta C. Sandino, en cumplimiento del Artículo 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y de los Artículos 99 y 127 de su Reglamento General, Decreto No. 75-2010, invita a proveedores de la actividad inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar ofertas en sobre cerrado para el proceso siguiente:

LICITACIÓN	MODALIDAD	BIENES	VENTA DE P.B.C.	HOMOLOGACION	ENTREGA DE OFERTAS
02/01/2015	Selectiva	Suministro de Alimentos para Personas	Del 10 al 17 de Febrero /15. Horario: 8.30 AM a 4.30 PM.	12 Febrero 2015 a las 02.30 PM	18 de Febrero de 2015 a las 02.00 PM.

NOTAS: a) El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse del 10 al 17 de Febrero del corriente año dos mil quince, en horario detallado en cuadro anterior, mediante el pago de C$100.00 no reembolsables en Caja Central ubicada en el Lobby del "Edificio Gral. Benjamín Zeledón", debiendo retirar el CD en físico, en la oficina de la División de Adquisiciones, ubicada en el Piso No. 8 del mismo Edificio.
b) Los Actos de Homologación y Entrega y Apertura de Ofertas se efectuarán en la Sala de Conferencias del 8vo. Piso del "Edificio Benjamín Zeledón", en el horario indicado.
c) Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en el Portal del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página de la Asamblea Nacional donde se publica en idioma español el documento del P.B.C. completo. En estos casos los Oferentes deberán enviar carta a la División de Adquisiciones manifestando que han obtenido por ese medio el PBC y que participarán en la Licitación.
d) Los bienes a adquirirse serán entregados conforme el Plan de entregas que se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.
e) Esta Licitación será financiada con Fondos Nacionales del Presupuesto General de la República.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

f) El lugar y plazo para apertura de las ofertas, Sala de Conferencia del piso 8vo.f del Edificio General Benjamín Zeledón, a las 02:05 P.m., del 18-02-2015.

Managua, 09 de Febrero del 2015.

(f) Lic. RAMÓN EDUARDO CABRALES ARAUZ, Secretario Ejecutivo, Asamblea Nacional.

Reg. 4467 – M. 27797 – Valor C$ 145.00

ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA

AVISO A CONVOCATORIA A LICITACIONES SELECTIVAS

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, en cumplimiento a lo preceptuado en el Arto. 33 y 55 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y el Arto. 98 y 127 del Reglamento General de la Ley N° 737, hace del conocimiento de la ciudadanía en general que los procesos bajo la Modalidad de Licitación Selectiva, están disponibles en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompras.gob.ni, e invita a todos los potenciales oferentes a presentar ofertas en sobre cerrado, así mismo que a partir del día dieciséis de Febrero del año dos mil quince, fue publicado la convocatoria de estos procesos.

N° LICITACION	MODALIDAD	BIENES Y SERVICIOS	VENTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	FECHA Y HORA DE HOMOLOGACION	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS
N° 03-02-2015	LICITACION SELECTIVA	PRODUCTOS SINTÉTICOS	DEL 17 AL 24 DE FEBRERO 2015 HORARIO 08:30 - 11:30 AM Y DE 1:30 A 04:00 PM	20/02/2015 - 09:00 a.m.	25/02/2015 - 09:00 a.m.
N° 04-02-2015	LICITACION SELECTIVA	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS		20/02/2015 - 10:00 a.m.	25/02/2015 - 10:00 a.m.
N° 05-02-2015	LICITACION SELECTIVA	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		20/02/2015 - 2:30 p.m.	25/02/2015 - 2:30 p.m.

Notas: a.-) Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse mediante el pago de C$ 100.00 no reembolsables en Caja Central, ubicada en el Lobby del "Edificio Benjamín Zeledón" y retirar los mismos en la División de Adquisiciones en el Piso 8vo del mismo edificio.
b.-) Los Actos de Homologación y Entrega de Ofertas, se efectuará en la Sala de Conferencias del 8vo. Piso "Edificio Benjamín Zeledón".
c.-) Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en el Portal del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, sitio web donde se publicará en español los Pliegos de Bases y Condiciones de estos procesos.
d.-) Los Bienes y Servicios a contratar se entregaran mensualmente, en las bodegas de la Asamble Nacional, conforme lo establecido en los Planes de entrega .
e.-) Estas Licitaciones serán efectuadas con Fondos Nacionales asignados a esta Institución.

Managua, 16 de Febrero 2015.

(f) María José Vindel Rocha, Coordinador de Adquisiciones.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA

Reg. 4259 – M. 27143 – Valor C$ 95.00

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La División de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (Ley No.737), y el Artículo 98 del Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el día 23/02/2015, se encuentra disponible el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de la Licitación Selectiva No.002-01-2015, en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni y en la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida Simón Bolívar, costado sur de la Asamblea Nacional, con la Directora de Adquisiciones, **Lic. Eva Patricia Mejía Lara.**

(f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 4437 – M. 27336 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 012-2015

"Adquisición de Llantas para Vehículos, Sede Central, Delegaciones Departamentales y Municipales del MINED"

LLAMADO A LICITACION

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la *"Adquisición de Llantas para Vehículos, Sede Central, Delegaciones Departamentales y Municipales del MINED"*

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 23 de febrero del 2015.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 03 de Marzo del 2015
HORA: 08:30 a 09:00 a.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 a.m.

(f) Lic. Maria Lucia Romero Monterrey, Responsable de División de Adquisiciones MINED.

Reg. 4438 – M. 27336 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 013-2015

"Compra de Cuadernos Pequeños para Estudiantes, Cuadernos Universitarios para Maestros Populares"

LLAMADO A LICITACION

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Compra de Cuadernos Pequeños para Estudiantes, Cuadernos Universitarios para Maestros Populares"

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 23 de febrero del 2015.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 03 de Marzo del 2015
HORA: De 09:00 am a 09:30 am
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:40 am

(f) Lic. Maria Lucia Romero Monterrey, Responsable de División de Adquisiciones MINED.

Reg. 4439 – M. 27336 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 015-2015

"Compra de lápices de grafito para estudiantes de primaria de jóvenes y adultos, borradores de leche para estudiantes de primaria de jóvenes y adultos y tajadores metálicos para estudiantes"

LLAMADO A LICITACION

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Compra de lápices de grafito para estudiantes de primaria de jóvenes y adultos, borradores de leche para estudiantes de primaria de jóvenes y adultos y tajadores metálicos para estudiantes"

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 23 de febrero del 2015.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 03 de Marzo del 2015
HORA: De 02:00 p.m a 03:00 p.m
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 03:10 p.m.

(f) Lic. Maria Lucia Romero Monterrey, Responsable de División de Adquisiciones MINED.

Reg. 4440 – M. 27336 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 016-2015

"Adquisición de Material Didáctico para Aulas Integradas y Escuelas de Educación Especial"

LLAMADO A LICITACION

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Material Didáctico para Aulas Integradas y Escuelas de Educación Especial"

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 23 de febrero del 2015.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 03 de Marzo del 2015

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

HORA: 09:30 a 10:00 a.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(f) Lic. Maria Lucia Romero Monterrey, Responsable de División de Adquisiciones MINED.

CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Reg. 3001 – M. 22533 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No.256-2013

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco del agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **SOCRATES EUGENIO RUIZ MENDOZA,** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-221279-0008X**, presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 654-2008,** emitido por el Ministerio de Educación, el dieciséis de octubre del dos mil ocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el diecisiete de octubre del año dos mil trece. Garantía de Contador Público **GDC-8010** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el once de noviembre del dos mil trece y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los once días del mes de noviembre del año dos mil trece.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Geovani Rodríguez Orozco, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el numero perpetuo **2326** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **SOCRATES EUGENIO RUIZ MENDOZA,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el catorce de noviembre del año dos mil trece y finalizará el trece de noviembre del año dos mil dieciocho.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. **(f) Héctor Mario Serrano Guillén,** Director de Asesoría Legal.

Reg. 3002 – M. 23860 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 010-2015

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 13-2014 del dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **CINTHYA MARCELA BERMUDEZ HERNANDEZ,** identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-191090-0002M,** presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el día veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, registrado con el **Número: 191; Página: 96; Tomo; XI,** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 220** del dieciséis de noviembre del año dos mil doce, en el que publicó certificación de su Título; Garantía de Contador Público **GDC-800262,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los siete días del mes de enero del año dos mil quince y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado José Luis Herrera, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **3428** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **CINTHYA MARCELA BERMUDEZ HERNANDEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el doce de enero del año dos mil quince y finalizará el once de enero del año dos mil veinte.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de enero del año dos mil quince. (f) **Elsy Lizethe Marenco Corea, Directora de Asesoría Legal.**

Reg. 3003 – M. 23864 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 011-2015

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 13-2014 del dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **JENNYFER MADELINE REYES CONRADO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **004-161289-0001V,** presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el día cuatro de diciembre del año dos mil doce, registrado con el **Número: 402; Página: 201; Tomo; XI,** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 164** del treinta de agosto del año dos mil trece, en el que publicó certificación de su Título; Garantía de Contador Público **GDC-800265,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los doce días del mes de enero del año dos mil quince y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado José Luis Herrera, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **3601** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **JENNYFER MADELINE REYES CONRADO,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el trece de enero del año dos mil quince y finalizará el doce de enero del año dos mil veinte.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de enero del año dos mil quince. (f) **Elsy Lizethe Marenco Corea, Directora de Asesoría Legal.**

Reg. 3004 – M. 23862 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 012-2015

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 13-2014 del dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **ELID ISMAEL SUAREZ GONZALEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-230986-0005P,** presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el día cuatro de diciembre del año dos mil doce, registrado con el **Número: 395; Página: 198; Tomo: XI,** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 164** del treinta de agosto del año dos mil trece, en

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

el que publicó certificación de su Título; Garantía de Contador Público **GDC-800266,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los doce días del mes de enero del año dos mil quince y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado José Luis Herrera, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3602** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **ELID ISMAEL SUAREZ GONZALEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el trece de enero del año dos mil quince y finalizará el doce de enero del año dos mil veinte.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de enero del año dos mil quince. (f) **Elsy Lizethe Marenco Corea, Directora de Asesoría Legal.**

Reg. 3005 – M. 22810 – Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 018-2015

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 13-2014 del dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **BAYARDO JOSE MUNGUIA MACHADO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-040780-0032W,** presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas, extendido por La Universidad Central de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil siete, registrado bajo el **Número: 253; Página: 080; Tomo:I,** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 185** del veintisiete de septiembre del año dos mil siete, en el que publicó certificación de su Título; Garantía de Contador Público **GDC-800275,** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil quince y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil catorce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado José Luis Herrera, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2176** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **BAYARDO JOSE MUNGUIA MACHADO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el veinte de enero del año dos mil quince y finalizará el diecinueve de enero del año dos mil veinte.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince. (f) **Elsy Lizethe Marenco Corea, Directora de Asesoría Legal.**

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 3006 – M. 56823 – Valor C$ 190.00

ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 0100-2014

El Ministro de Fomento, Industria y Comercio, en uso de las facultades que le confieren la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo texto con Reformas Incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero de 2013, sus Reformas y su Reglamento

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

con sus Reformas y Adiciones; la Ley N° 849, Ley General de Cámaras, Federaciones y Confederaciones Gremiales Empresariales de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 240 del 18 de diciembre de 2013 y su Reforma; el Acuerdo Presidencial N° 01-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 23 del seis de febrero de 2012 y el Decreto A.N. N° 7139, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 30 del 15 de febrero del 2013.

CONSIDERANDO

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua establece que el Estado de Nicaragua es responsable de promover el desarrollo integral del país, de proteger y fomentar las formas de propiedad y de gestión económica y empresarial privada, estatal, cooperativa, asociativa, comunitaria y mixta, para garantizar la democracia económica y social, por ello es garante de la libertad de empresa e iniciativa privada de los comerciantes. Siendo esta una de las prioridades del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional para contribuir al crecimiento económico y social de nuestra nación, para ello es necesario determinar aquellos mecanismos que promuevan la libre iniciativa económica, contribuyendo así al progreso económico del país.

II

Que la Ley N° 849, Ley General de Cámaras, Federaciones y Confederaciones Gremiales Empresariales de Nicaragua tiene por objeto normar la constitución, autorización, regulación, funcionamiento, disolución, liquidación y cancelación de la personalidad jurídica de las cámaras empresariales nacionales, de las distintas actividades económicas, tales como: comercio, industrias, productivas, financieras, servicios y turismo, siendo esta lista simplemente enunciativa y no taxativa; así como las federaciones, confederaciones, cámaras binacionales y mixtas que se organicen conforme a ley y establece como Autoridad de aplicación al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) para la regulación de dichas agrupaciones gremiales empresariales.

III

Que la entidad denominada: **"ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE AGENTES NAVIEROS"**, por ser parte de las entidades reguladas de conformidad a los artículos 39 y 40 de la Ley N° 849, Ley General de Cámaras, Federaciones y Confederaciones Gremiales Empresariales de Nicaragua, solicitó y ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley para el respectivo registro ante esta instancia.

POR TANTO:

De conformidad al artículo 99 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos 39 y 40 de la Ley N° 849, Ley General de Cámaras, Federaciones y Confederaciones Gremiales Empresariales de Nicaragua,

ACUERDA:

PRIMERO: Procédase a la anotación del Registro de la Entidad denominada: **"ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE AGENTES NAVIEROS"**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Departamento de Managua.

SEGUNDO: La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

TERCERO: La entidad denominada: **"ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE AGENTES NAVIEROS"**; estará obligada al cumplimiento de la Ley N° 849, Ley General de Cámaras, Federaciones y Confederaciones Gremiales Empresariales de Nicaragua y demás Leyes de la República.

CUARTO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, sin perjuicio de la emisión de la correspondiente certificación de parte de la instancia de Registro de conformidad a la Ley N° 849.

Publíquese y Ejecútese. Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) **Orlando Salvador Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.**

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 4031 – M. 26246 – Valor C$ 95.00

LYLA AGUILAR MORALES, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

METABOLEX

Para proteger:
Clase: 5
Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente un medicamento para la digestión.

Presentada: seis de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000418. Managua, nueve de febrero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4032 – M. 26246 – Valor C$ 95.00

LYLA AGUILAR MORALES, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LOTRIMZ

Para proteger:
Clase: 5
Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente un medicamento antimicótico contra hongos.

Presentada: seis de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000419. Managua, nueve de febrero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4033 – M. 26246 – Valor C$ 95.00

LYLA AGUILAR MORALES, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TAMICET

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Para proteger:
Clase: 5
Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente un medicamento para la alergia.

Presentada: seis de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000420. Managua, nueve de febrero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4260 – M. 27192 – Valor C$ 95.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de OURO FINO SAÚDE ANIMAL LTDA. de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SINCROGEST

Para proteger:
PRODUCTOS VETERINARIOS.

Presentada: ocho de julio, del año dos mil nueve. Expediente. N° 2009-001813. Managua, diecisiete de febrero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4261 – M. 27192 – Valor C$ 95.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de OURO FINO SAÚDE ANIMAL LTDA. de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OURO FINO

Para proteger:
Clase: 5
PRODUCTOS VETERINARIOS.

Presentada: ocho de julio, del año dos mil nueve. Expediente. N° 2009-001812. Managua, diecisiete de febrero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4262 – M. 27192 – Valor C$ 95.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO, Apoderado (a) de GADOR, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Argentina, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DIMEFUL

Para proteger:
Clase: 5
UN PRODUCTO MEDICINAL A BASE DE DIMETIL FUMARATO.

Presentada: treinta de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001534. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4065 – M. 7228230 – Valor C$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de JOYA DE NICARAGUA, S.A. de la República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

JOYA, EL ESPIRITU DE NICARAGUA

Se empleará:
SE EMPLEARÁ EN RELACIÓN CON LAS MARCAS DE FÁBRICA Y COMERCIO SIGUIENTES: C Y B DISEÑO, EXP. NO. 2013-000084, CLASE 34 INTERNACIONAL, JOYA EXP. NO. 2012-03997 CLASE 34 INT CUENCA Y BLANCO Y DISEÑO, EXP NO. 2012-02908 CLASE 34 INT FLOR DE NICARAGUA Y DISEÑO, R. 35211 C.C, CLASE 34 INT JOYA DE NICARAGUA & DISEÑO, R. 0800505 LM CLASE 34 INT JOYA DE NICARAGUA ANTAÑO 1970, R. 0800509 LM, CLASE 34 INT JOYA DE NICARAGUA CELEBRACIÓN, R. 0800506 LM, CLASE 34 INT JOYA DE NICARAGUA CLÁSICO Y DISEÑO, R 2010090441 LM, CLASE 34 INT ROSALONES & DISEÑO, R 35210 C.C CLASE 34 INT.

Presentada: diez de abril, del año dos mil trece. Expediente. N° 2013-001319. Managua, veintitrés de enero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 4263 – M. 3053679 – Valor C$ 630.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de Giorgio Armani S.p.A., Milan, SWISS BRANCH Mendrisio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

EA7
EMPORIO ARMANI

Descripción y Clasificación de Viena: 030702 y 261108
Para proteger:
Clase: 3
Jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones para el cabello.

Clase: 9
Gafas, gafas de sol, lentes y marcos, para eso, lentes de contacto, estuches, cadenas y cordones para anteojos y gafas, piezas y accesorios para todos los productos antes mencionados; fundas para los reproductores multimedia portátiles; fundas para teléfonos móviles; fundas para DVDs; fundas para CDs; fundas para cables de computadora; fundas para dispositivos de reproducción de audio; fundas para computadoras de bolsillo; fundas para agendas electrónicas; fundas para cámaras fotográficas y fundas para cámaras filmadoras.

Clase: 14
Joyería; instrumentos horológicos y cronométricos.

Clase: 18
bolsos de mano; bolsos de viaje; maletines; maletines de cuero; porta tarjetas de crédito de cuero; billeteras; maletines de cuero para documentos; estuches de cuero para llaves; monederos; maletas; bolsas de cosméticos vendidos vacíos; bolsos de deporte comprendidos en esta clase; bolsos para equipo deportivo; bolsos de hombro para damas; bolso de cuero para compras; mochilas;

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

fundas de ropa para viaje; portatrajes para viaje; bolsos de viaje para calzado; bolsos de playa; bolsos de pañales, mochilas; bolsos de boston; baúles de viaje, bolsos de lona, bolsos de noche; equipajes de mano; carteras; neceseres (vacíos); cueros; cajas y estuches hecho de cuero; bolsos hechos de cuero para embalaje; correas de cuero; sombrillas; correas de cuero.

Clase: 25
Abrigos; chaquetas; pantalones; faldas; tops; impermeables; abrigos; fajas; tirantes para la ropa; trajes; chaquetas; suéteres; pantalones de mezclilla; vestidos; capotes; chaquetas; camisas; camisetas; suéteres; ropa interior; baby-dolls siendo para dormir; bata de baño; trajes de baño; bata; trajes de baño; batas; chales; bufandas; corbatas; corbatas; sudaderas; camisetas; camisas polo; leotardos; pantalones cortos; medias; calcetines; zapatos; zapatillas; pantuflas; cubierta de calzado; botas de hule; zuecos de madera; suelas para el calzado; calzado superior; botas; botas de esquí; medias botas; zapatos esparto o sandalias; sandalias; sandalias de baño; guantes; manoplas; sombreros y gorras; viseras (sombrero).

Clase: 28
Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deportivos comprendidos en esta clase; decoraciones para arboles de navidad.

Clase: 35
Juntando todo, para el beneficio de otros, de cosméticos, perfumes, maquillaje, desodorantes personales y antitranspirantes, aceites esenciales para uso personal, jabones, aceites de baño, espumas de baño, crema de baño, jabones de ducha, cremas de afeitar, crema de belleza, cremas de limpieza, lociones para la piel, lociones, leche corporal, aceites bronceadores, leches bronceadoras, toallitas impregnadas con lociones cosméticas, lápiz de cejas, delineadores de ojos, máscaras, polvo para la cara, brillos labiales, leches limpiadoras, productos para el cuidado del cabello, champús, henna, cremas para el cabello, sprays para el cabello, esmalte de uñas, kits de cosméticos, gafas, gafas de sol, lentes y marcos para eso, lentes de contacto, estuches, cadenas y cordones para anteojos y gafas, piezas y accesorios para todos los productos antes mencionados; fundas para los reproductores multimedia portátiles; fundas para teléfonos móviles; fundas para DVDs; fundas para CDs; fundas para cables de computadora; fundas para dispositivos de reproducción de audio; fundas para computadoras de bolsillo; fundas para agendas electrónicas; fundas para cámaras fotográficas y fundas para cámaras filmadoras, relojes de pulseras y relojes, cronómetros y cronógrafos, aretes, anillos, collares, pulseras, pines ornamentales hechos de metal precioso, adornos de metal precioso para zapatos, cajas de metal precioso, broches, pines para corbata, mancuernillas, correas de reloj, bolsos de mano; bolsos de viaje; maletines; maletines de cuero; porta tarjetas de crédito de cuero; billeteras; maletines de cuero para documentos; estuches de cuero para llaves; monederos; maletas; bolsos de cosméticos vendidos vacíos; bolsos de deporte comprendidos en esta clase; bolsos para equipo deportivo; bolsos de hombro para damas; bolso de cuero para compras; mochilas; fundas de ropa para viaje; portatrajes para viaje; bolsos de viaje para calzado; bolsos de playa; bolsos para pañales, mochilas; bolsos de boston; baúles de viaje, bolsos de lona, bolsos de noche; equipajes de mano; carteras; neceseres (vacíos); cueros; cajas y estuches hecho de cuero; bolsos hechos de cuero para embalaje; correas de cuero; sombrillas; correas de cuero, abrigos; chaquetas; pantalones; faldas; tops; impermeables; abrigos; fajas; tirantes para la ropa; trajes; chaquetas; suéteres; pantalones de mezclilla; vestidos; capotes; chaquetas; camisas; camisetas; suéteres; ropa interior; baby-dolls siendo para dormir; bata de baño; trajes de baño; bata; trajes de baño; batas; chales; bufandas; corbatas; corbatas; sudaderas; camisetas; camisas polo; leotardos; pantalones cortos; medias; calcetines; zapatos; zapatillas; pantuflas; cubierta de calzado; botas de hule; zuecos de madera; suelas para el calzado; calzado superior; botas; botas de esquí; medias botas; zapatos esparto o sandalias; sandalias; sandalias de baño; guantes; manoplas; sombreros y gorras; viseras (sombrero), aparatos, máquinas y dispositivos para juegos deportivos, para ejercicios deportivos y físicos, máquinas de video juegos, bolsos y mochilas para artículos deportivos, decoraciones para árboles de Navidad, excepto artículos de iluminación y confitería, juguetes, guantes para juegos y guantes para jugar deportes, juguetes de felpa, esquís, tablas de esquís, ropa para muñecas, accesorios para muñecas, excluyendo el transporte de los mismos, permitiendo a los clientes convenientemente ver y comprar esos bienes.

Clase: 41
Actividades deportivas y culturales.

Presentada: veintisiete de agosto, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003144. Managua, tres de febrero, del año dos mil quince. Registrador.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 4441 – M. 27444 – Valor C$ 95.00

EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Coordinación de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del articulo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y articulo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único **www.nicaraguacompra.gob.ni.**

1.- Número del Proceso de Licitación: 02-2015.
2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
3.- Denominada: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 09 CONTENEDORES Y CAMION RECOLECTOR DE BASURA
4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Coordinación de Adquisiciones.

(f) Lic. Danelia Alvarado Zamora, Coordinadora Adquisiciones.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 4070– M. 26837 – Valor C$ 285.00

EDICTO

ERNESTO JOSÉ RUGAMA CASTILLO, mayor de edad, casado, Médico y de este domicilio, solicita, se le declare heredero universal de todos, los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su difunto padre el señor ERNESTO JOSÉ RUGAMA (q.e.p.d.)

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

conocido como ERNESTO JOSÉ RUGAMA NUÑEZ en especial de dos bienes inmuebles ubicado el primero en el Barrio Bolonia inscrito bajo No. 28,610, Tomo: DCXLI (641), Folios: 111/112, asiento 4°, de la columna de inscripciones, sección de derechos reales y el segundo en Urbanización las Palmas inscrito bajo No. 53,542, Tomo: DCCXCIX (799), Folios: 135, Asiento 2°, de la columna de inscripciones, sección de derechos reales, libro de propiedades del Registro Público del Departamento de Managua. Opóngase en el término legal de ocho días, quien se crea con igual o mejor derecho. Dado en el Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana del veintitrés de enero de dos mil quince.

(F) JUEZ NELSON OMAR LARIOS FONSECA. Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua

COERMEVA

Exp. No. 000342-ORM4-2015CV

3-1

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2867 – M. 56524 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 221 tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELSA ISABEL VARGAS CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Biología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León."

Es conforme. León, 6 de noviembre de 2002. (f) Lic. Sonia Ruiz de Leon, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2868 – M. 56528 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 259, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HENRRI JOSÉ IBARRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 9 de mayo de 2007. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2869 – M. 56522 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 378, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LA LICENCIADA GUADALUPE ALVAREZ ESTRADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Maestría en Análisis Químico y Gestión de Calidad,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdián . El Secretario General, San R."

Es conforme. León, 15 de abril de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2297 – M. 20288/26209 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000278, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MARY YORLENE MÉNDEZ MANZANAREZ, Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de enero del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico la U.C.C. Certifica que en Folio No. 177, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MARY YORLENE MÉNDEZ MANZANAREZ, Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. 2469 – M. 20721 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1054, Página 127, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

IVANIA MARÍA OSORNO HODGSON. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil doce. Rector de la Universidad: Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad: Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, quince de noviembre del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 2309 – M. 20136 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 177, Folio 055, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

GEOVANELA DE LOS ANGELES ROMERO GUTIÉRREZ. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO** le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del año 2014.

Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Consuelo Ortega. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. 2606 – M. 21308 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 021, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA". POR CUANTO:**

ELYIN BETANIA ROJAS VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de agosto del 2014. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 2301 – M. 30238 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 388, Tomo I, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el titulo que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

EDDY WILFREDO RUIZ AGUIRRE, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Eduviges Pineda. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil catorce. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. 2113 – M. 18961 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 573, Página 013, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SOCRATE DANIEL GONZALEZ LOPEZ. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Raul Enrique Castillo Cajina. Directora de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 2931 – M. 22036 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2950, Página 296, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BLADIMIR ANTONIO SALINAS RODRÍGUEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Dr. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintidós de noviembre del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2932 – M. 22034 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2931, Página 286, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JAIRO ANTONIO BETANCO ALFARO. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Dr. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintidós de noviembre del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2933 – M. 22032 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2940, Página 291, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DARWING JOSUÉ LANUZA PALACIOS. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Dr. Oscar Gutiérrez Somarriba

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Es conforme, Managua, veintidós de noviembre del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

---

Reg. 2934 – M. 22133 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 54, Página 27, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la SEDE UNI NORTE. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LENARD FRANCISCO HERNÁNDEZ LÓPEZ. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la SEDE UNI NORTE, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Agroindustrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, cinco de noviembre del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 2935 – M. 22048 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 2792, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

YENNIFFER LISSETT ARBIZÚ VARGAS. Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los tres días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0359, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño y Gerencia de Proyectos de Arquitectura de Interiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

YENNIFFER LISSETT ARBIZÚ VARGAS. Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño y Gerencia de Proyectos de Arquitectura de Interiores.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. 2936 – M. 22167 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 430, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MILTON JOSÉ MORENO MADRIZ. Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 272, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

MILTON JOSÉ MORENO MADRIZ. Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. 2937 – M. 22263 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000378, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Banca y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

YODITD DEL ROSARIO MADRIZ LÓPEZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de enero del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico la U.C.C. Certifica que en Folio No. 227, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

YODITD DEL ROSARIO MADRIZ LÓPEZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de enero del dos mil quince. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. 2938 – M. 22251 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 2330, Tomo No. 03, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

JOSÉ ANTONIO FLORES RODRÍGUEZ. Natural de: Estelí, Departamento de: Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de enero del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. 2939 – M. 22152 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2439, Página 130, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económica y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIO SEBASTIAN CRUZ REYES. Natural de Santa Teresa, Departamento Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

dos días del mes de febrero del año dos mil quince. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc, Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico UCN

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), Certifica que en libro de Registro de Postgrados, bajo el Registro 7484, Página 092, Tomo IX, la inscripción del Diploma que íntegramente dice: **LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIO SEBASTIAN CRUZ REYES. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta Universidad para los Programas de Post-grados. **POR TANTO:** le otorga el Diploma por haber cursado y aprobado El **Postgrado en Dirección y Gestión Administrativa de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Firma ilegible/ Msc. Gilberto Cuadra Solórzano, Rector General/ Firma ilegible/ Msc. Francisco Somarriba, Secretario General/ Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil quince (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2940 – M. 22370 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2411, Página 128, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BYRON DAVID LOPEZ DIAZ. Natural de Managua, Departamento Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de enero del año dos mil quince. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico UCN

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), Certifica que en libro de Registro de Postgrados, bajo el Registro 7512, Página 094, Tomo IX, la inscripción del Diploma que íntegramente dice: **LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BYRON DAVID LOPEZ DIAZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta Universidad para los Programas de Post-grados. **POR TANTO:** le otorga el Diploma por haber cursado y aprobado El **Postgrado en Auditoría Financiera y Gubernamental,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Firma ilegible/ Msc. Gilberto Cuadra Solórzano, Rector General/ Firma ilegible/ Msc. Francisco Somarriba, Secretario General/ Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil quince. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico Universidad Central de Nicaragua.

Reg. 2941 – M. 22050 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 207, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina Veterinaria, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JOSEPT ANTONIO ESPINOZA DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Pensum de la Carrera en Medicina Veterinaria, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 15 de julio de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2942 – M. 22052 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Cuarenta y Siete, tomo Uno, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

MARJORIE DE LOS ÁNGELES TAPIA DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Vargas.

Es conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico

Reg. 2943 – M. 22130 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 370, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOHANNA LUISA AGUIRRE SCHÜTT, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2944 – M. 22175 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 362, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DEMETRIO GABRIEL SALINAS MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2945 – M. 3563354 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 199, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MERCEDES MARGARITA DELGADO RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.

Es conforme. León, 20 de mayo de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2946 – M. 22265 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 362, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LA SEÑORITA MARÍA LOURDES OSORIO GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2947 – M. 22137 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 16, Partida 3,783, Tomo XX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CHRISTOPHER MANUEL SOTO VALLEJOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, diez días del mes de junio del año dos mil catorce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector de la Universidad.

Reg. 2948 – M. 22123 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 02, Partida 3,558, Tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ADELA ELIZABETH MENDOZA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia".** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veinticinco días del mes de enero del año dos mil catorce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector de la Universidad.

Reg. 2949 – M. 3461428 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico de la Universidad "Martín Lutero" (UML), debidamente Autorizada por el CNU según Resolución 30-2002 del 15/Nov/ 02. Por este medio certifica: que bajo Folio 27; No. 86; Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados que lleva este oficina a su cargo, se encuentra debidamente inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ROSA EMILIA CARRASCO CARRAZCO, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del 2008.

(f) Lic. Abel de Jesús Meléndez, Secretaría General. (f) Lic. Jiselda Cruz Aguirres. Resp. De Registro Académico.

Reg. 2950 - M.- 219884 - Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 018, Número Perpetuo 021, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS NARVÁEZ ALEMÁN. Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Empresariales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano de la Facultad: Lic. Sergio José González.

Es conforme, Managua diecisiete días de diciembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Edwin Calero Velásquez. Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 044, Número Perpetuo 011, del Libro de Registro de Títulos de Post Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS NARVÁEZ ALEMÁN. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Post Grado en Gerencia Financiera,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Director del Post- Grado: Lic. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los nueve días de diciembre de dos mil catorce. (f) Lic. Edwin Calero Velásquez. Director de Registro Académico.

Reg. 2951 – M. 22092 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 060, página 060, Tomo XIX del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

XOCHILDT DAYRA BENITEZ CARDOZA, Natural de Bluefields, Municipio de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigente le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español,** para que goce de las prerrogativas que

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

las leyes y reglamentos del ramo le conceden.
Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, Republica de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, veintiséis noviembre del dos mil catorce.-(f) Msc. Marcia Waltler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

Reg. 2952 – M. 22023 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 135, asiento 705, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

ANA LORENA ARAICA CANALES, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el catorce de agosto de 2014. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 15 de agosto de 2014. Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. 2953 – M. 22249 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Cincuenta y Cuatro, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

BLANCA IVANIA PÉREZ ESTRADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Treinta y Cinco, tomo Uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de POSTGRADO **"Psicología, Ciencias de la Vida"**

A: **BLANCA IVANIA PEREZ ESTRADA.** Impartido del veintinueve de junio al diecinueve de octubre del año dos mil catorce, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. MPA/ MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 2955 - M.- 22323 - Valor C$ 290.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX del Departamento de Registro Académico rola con el número 066, en el folio 066, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 066. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

CINTHYA CAROLINA ARGÜELLO HERNÁNDEZ ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Marketing y Publicidad Cum Laude** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Dr. Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. MSc Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 066, Folio 066, Tomo XXIX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2014". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de diciembre del año dos mil catorce. Firma Ilegible. MSc Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, seis de diciembre del año dos mil catorce Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), Certifica que en el Libro Registro de Títulos de posgrado Tomo X del Departamento de Registro Académico rola con el número 110, en el folio 110, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 110. Hay una foto en la parte superior derecha. La

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

CINTHYA CAROLINA ARGÜELLO HERNÁNDEZ ha cumplido con todos los requisitos académicos del posgrado impartido por esta Universidad y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Posgrado en Estrategias Publicitarias.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Álvaro Porta. Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 110, Folio 110, Tomo X del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2014". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de diciembre del año dos mil catorce. Firma Ilegible. MSc Yanina Argüello Castillo. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, dos de febrero del año dos mil quince Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 3043 – M. 22614 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 441, tomo XIII, partida 12425, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA GRACIELA ACUÑA GARCÍA. ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3044 – M. 22640– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 050, tomo XII, partida 9757, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARBELLY DEL SOCORRO LOTZ ACEVEDO. Natural de La Libertad, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua treinta y un días del mes de enero del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3045 – M. 22637 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 045, tomo XII, partida 9741, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KARLA VANESSA CASTILLO OBANDO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua treinta y un días del mes de enero del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3046 – M. 22625 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 454, tomo VIII, partida 4987, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RAWLING MANUEL URBINA SEQUEIRA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme, Managua dieciocho de noviembre del dos mil ocho. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 061, tomo XIII, partida 11287, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RAWLING MANUEL URBINA SEQUEIRA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil trece." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido . El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua catorce días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3047 – M. 22629 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 413, tomo XIII, partida 12343, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALVARO JAVIER MORALES QUINTANILLA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto : Dr. Oscar Castillo Guido . El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3048 – M. 22631 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 441, tomo XIII, partida 12427, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

XOCHILT DEL ROSARIO LUQUEZ CANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto : Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3049 – M. 22033 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 393, tomo XIII, partida 12281, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HEYDI PAOLA MARTÍNEZ PÉREZ. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido . El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintidós días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3050 – M. 22656 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 260, tomo XIII, partida 11884, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

MARGARITA FRANCISCA SANTANA. Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto : Dr. Oscar Castillo Guido . El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diez días del mes de junio del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3051 – M. 22955 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 311, tomo XIII, partida 12037, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BRAYAN ALEXANDER PALACIOS PRADO. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto : Dr. Oscar Castillo Guido . El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua tres días del mes de octubre del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3052 – M. 22557 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Academico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 418, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

OSMAN DANIEL GONZÁLEZ SABORIO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de febrero del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. 3053 – M. 22585 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1448.1, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

FABIOLA DAJEANT URRUTIA VALLE, Natural de: Bluefields Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0394, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

FABIOLA DAJEANT URRUTIA VALLE, Natural de: Bluefields Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. 3054 – M. 22673 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 389, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

ISAÍAS MONTOYA BLANCO, Natural de: Nagarote, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc, Iván Daniel Ortiz Gurerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 236, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos graduados en la Especialización en Derecho de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

ISAIAS MONTOYA BLANCO , Natural de: Nagarote, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Derecho de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 3055 – M. 22683 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1442.1, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

PERLA DE LOS SANTOS MONTANO ARÁUZ, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de león, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0385, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

PERLA DE LOS SANTOS MONTANO ARÁUZ, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización de Dirección de Marketing.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 3056 – M. 22744 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1403.1, Tomo No. 03, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

LEYDI KARINA SÁNCHEZ SANDOVAL, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de león, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0343, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos Especialización Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

LEYDI KARINA SÁNCHEZ SANDOVAL, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Leon, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortíz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los tres días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 3057 – M. 22974 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000101, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

GERMAN ALEXANDER ALTAMIRANO GUTIÉRREZ, Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil doce. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de enero del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 048, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

GERMAN ALEXANDER ALTAMIRANO GUTIÉRREZ, Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil doce. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de enero del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 3058 – M. 22734 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 184, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA". POR CUANTO:**

SCARLETH SAMANTA URBINA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de agosto del 2014. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 3059 – M. 22540 – Valor C$ 95.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 010-011, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANAAUTÓNOMADENICARAGUA". POR CUANTO:**

EXENIA IVONNE GONZALEZ RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 03 de julio del 2012. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 3060 – M. 22564 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3479, Folio 1047, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

IVETH DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ NORORÍ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil catorce. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, siete de enero del 2015. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3061 – M. 22569 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 75, Folio 25, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

EVELING ISOLINA LÓPEZ MARTÍNEZ. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Quimica Farmaceutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve dias del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Donald Antonio Tapia Pérez. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, veintinueve de agosto del 2014. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 3062 – M. 22571 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 70, Folio 24, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

EVELING EDITH MOLINA GOMEZ . Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Quimica Farmaceutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve dias del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Donald Antonio Tapia Pérez. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, veintinueve de agosto del 2014. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 3063 – M. 22579 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 74, Folio 25, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

JAFFER MASQUEL PARRALES GAGO . Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciado en Quimica Farmaceutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve dias del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Donald Antonio Tapia Pérez. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Es conforme, Managua, veintinueve de agosto del 2014. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 3064 – M. 22762 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 71, Folio 24, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

NOHELIA FRANCISCO GARCÍA GUZMÁN . Natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Quimica Farmaceutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve dias del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Donald Antonio Tapia Pérez. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, veintinueve de agosto del 2014. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 3065 – M. 22582 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 4718, Acta No. 27, Tomo X, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

LEVIS JERÓNIMO GONZÁLEZ RAMÍREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2013. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2013. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 3066 – M. 22933– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Numero. 1852, Tomo IV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

BERTHA CAMILA SÁNCHEZ LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2007. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2007. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 3067 – M. 22643 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 029, Página 002, Tomo I-2014, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ALEXANDER ESTEFANO CACERES RIOS, natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero - Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera, Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina Director de. Registro Académico Nacional, UPONIC.

Reg. 3068 – M. 22962 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 1074, Página 022, Tomo I-2011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

NERIS MARVIN PEREZ CASTRO, natural de Bocana de Paiwas, Departamento de RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Rectora

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asuncion Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera, Lic Vicente Álvarez Delgado. (f) Lic. Raul Enrique Castillo Cajina Director de. Registro Académico Nacional, UPONIC.

Reg. 3069 – M. 22493 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 346, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DARLING DAMARIS RUIZ ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 30 de Octubre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3070 – M. 22456 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que bajo número 71 página 71, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Agricultura y Ganadería , que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE ARQUETA VIGIL, Natural de San Fernando Departamento Morazán Republica de El Salvador ha aprobado en la Escuela de Agricultura y Ganadería todos los requisitos académico del plan de Estudios correspondiente a la pruebas establecidas en las disposiciones vigente. **POR TANTO**: Le extiende el Título de Técnico Superior en Agronomía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Martínez O. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3071 – M. 22469 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 335, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ONEYDA MARBELY CHAVARRIA RIZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 11 de Noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3072 – M. 22702 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 247, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de Reposición de Titulos para graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "Este Título es un Duplicado del Extendido a interesado (a) el 13 de junio de 1989."**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDDY CONTRERAS GIL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, doce de diciembre de 2013. (f) Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3073 – M. 22606 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 226, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LEYDIS MARÍA JUÁREZ CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion."

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Es conforme. León, 30 de enero de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3074 – M. 22663 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 257, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANIELA GUIOMAR VANEGAS UREY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion."

Es conforme. León, 30 de octubre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3075 – M. 22686 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 415, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KARYN MARÍA MEZA ARÁUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 24 de Noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3076 – M. 22759 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 145, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSÉ ADÁN VÁSQUEZ MAYORGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian . El Secretario General, SanR."

Es conforme. León, 25 de Agosto de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3077 – M. 22752 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 34, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROMMEL TRINIDAD ESPINOZA BERRÍOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Biología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdian."

Es conforme. León, 27 de noviembre de 2008. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3078 – M. 22829 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 175, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARISELA DE LOS ANGELES GRANERA BENAVIDES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 24 de noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3079 – M. 22869 – Valor C$ 95.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 336, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVELING DE LOS ANGELES URBINA ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion."

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3080 – M. 22756 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 170, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BELINDA MERCEDES LACAYO ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 24 de Noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 962.1, Tomo No. 5, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

BELINDA MERCEDES LACAYO ESPINOZA, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los once días del mes de Diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla, El Secretario General: Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua a los veintiún días del mes de Diciembre del dos mil diez. (f) Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 3081 – M. 22573 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 045; Número: 0462; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DANELIA DEL CARMEN SÁNCHEZ AGUILAR. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 09 de diciembre de 2014. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 3082 – M. 22771 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 046; Número: 0481; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JUANA CECILIA LÓPEZ VELÁSQUEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniera de Sistemas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Es conforme, domingo, 18 de enero de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 3083 – M. 22906 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 044; Número: 0454; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

RUSBEL YASRONK MEJÍA MIRANDA. Natural de El Castillo, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 09 de diciembre de 2014. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 3084 - M 22798 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la UNIVERSIDAD JUAN PABLO II, certifica que en el libro de registro de títulos de la Carrera de Licenciatura en Humanidades con mención en Filosofía, se inscribió mediante tomo I, folio F-004, Numero 20, el título a nombre de:

HENRY FRANCISCO TÓRREZ AGUILAR, Quien se identifica con Cédula de Identidad Número 442-170489-0001S, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el título de: **Licenciado en Humanidades con Mención en Filosofía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de febrero de año dos mil quince. Presidente Monseñor Paul Ervin Schmitz Simon. Rector, Pbro. Víctor Manuel Rivas Bustamante. Secretaria General, Mba. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Director de Registro Académico, Marlene del Carmen Pacheco Cruz

(f) MBa. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. 3085 – M. 22660 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 2997, Folio 901, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

VANESSA DE LOS ANGELES HERNANDEZ LOPEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Economicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadeo**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil trece. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2014. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3086 – M. 22542 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 260, Asiento N° 552, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLA KATIELA ORDOÑEZ ZAMORA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Sociologia, con Enfasis en Trabajo Social y Gestion para el Desarrollo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel Alemán Gonzalez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 3088 – M. 22444 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la página 1322, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNVERSITY". POR CUANTO:**

ROMELS MORAZAN MOODY LAM. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Economicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 21 días del mes junio del año 2013. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 26 de junio del 2013. (f) Director de Registro, BICU.

Reg. 3089 – M. 22491 – Valor C$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 153, bajo el Número 453, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

ANA LUCÍA SEVILLA QUIÑÓNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académico del plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2014. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 3090 – M. 22439 – Valor C$ 190.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento cincuenta y dos, tomo uno, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnologia y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

RAISA ADRIANA RODRÍGUEZ PAIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnologia y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano Jose Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narvaez Vargas.

Es conforme, Managua diez dias de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página noventa y ocho, tomo uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Tecnologia y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Tecnología y Sistemas, Otorga el presente Diploma de POSTGRADO "**Farmacología, Regencia y Marketing Farmacéutico**"

A: **RAISA ADRIANA RODRÍGUEZ PAIZ.** Impartido del ocho de junio al diecinueve de octubre del año dos mil catorce, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. MPA/ MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 4462 – M. 3642018 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 1071, Página 022, Tomo I-2011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ALBA TERESA HERNANDEZ RIZO, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector ade la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera Lic. Vicente Álvarez Delgado. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina, Director de. Registro Académico Nacional, UPONIC.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org